NOTIFICACION DE SUPERVISION

AGUACHICA, 30 de Enero de 2026

Sr
LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ.
I.E. JOSE MARIA CAMPO SERRANO

REF: Supervisión contrato invitación No 001-2026

Cordial saludo;

De manera atenta me permito informar que en concordancia a la evaluación realizada al proceso de contratación No. 001-2026 para prestación de servicios profesionales de apoyo y acompañamiento en asesorías contables y manejos de los fondos de servicios educativos en la elaboración y presentación de informes a la secretaria de educación, ministerio de educación nacional y demás entes de control que incluyen: presupuesto, plan de adquisiciones o compras, chip, ejecuciones presupuestales, conciliación, asesorías en libros, plataforma del sifse, operaciones exógenas 2025, estados financieros; en los periodos establecidos por ley; a la Institución Educativa José María Campo Serrano de Aguachica Cesar – primer semestre vigencia fiscal 2026, resulto la siguiente notificación de aceptación:

001-2026 A nombre de KRIZIA ALEJANDRA GUERRA MACHACADO por valor de $7,500,000

Por lo anterior se deberá observar todos los medios para su correcta ejecución, el mencionado proveedor se encuentra notificado desde el día de hoy. Toda vez que las notificaciones se encuentran publicadas en la cartelera de la institución, para lo cual se deberá coordinar la pronta entrega de prestación de servicios profesionales de apoyo y acompañamiento en asesorías contables y manejos de los fondos de servicios educativos en la elaboración y presentación de informes a la secretaria de educación, ministerio de educación nacional y demás entes de control que incluyen: presupuesto, plan de adquisiciones o compras, chip, ejecuciones presupuestales, conciliación, asesorías en libros, plataforma del sifse, operaciones exógenas 2025, estados financieros; en los periodos establecidos por ley; a la Institución Educativa José María Campo Serrano de Aguachica cesar – primer semestre vigencia fiscal 2026. y recibo a satisfacción.

Es menester informar que para la notificación se debe realizar un informe técnico de supervisión como recibido a satisfacción, verificando el cumplimiento del contratista con su respectiva factura

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ
RECTOR